

PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--------------------------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO
196-FA
FECHA
27/10/2014
ROL S.I.I
213-29

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº **7040** de fecha **02/08/2013**
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **JS-1452** de fecha **23-07-2014**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Otorgar **PERMISO OBRA MENOR**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino **AVENIDA PAICAVI**
 Nº **562** Lote Nº **F** Manzana ----- Sector **CONCEPCIÓN**
 **URBANO** Zona **CU4a**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **NO SE ACOGE A**

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO PARRA Y CHANDIA LTDA.	R.U.T. 78150970-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO PARRA MALUENDA MARIO	R.U.T. 6949425-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE -----	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE RIVERA BELLO DAVID OSVALDO	REGISTRO 301527 CATEGORIA SEGUNDA
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

	PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 1	E3	18,35	COMERCIAL	2.064.283
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN					
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	18,35				

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/>	SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	-----	m ²
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	-------	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			2.064.283	
PRESUPUESTO ESTACIONAMIENTO			1.792.841	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	48.893
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	0
DESCUENTO 50%			(-)	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA		(-)	0
TOTAL A PAGAR			48.893	
GIRO INGRESO MUNICIPAL			Nº	4891949
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	02/10/2014
			VALOR \$	-----

NOTAS :

	Con esta Obra Menor la propiedad queda con una superficie total edificada de	18,35 M ²
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACIÓN DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	El propietario deja constancia según Art. 5.1.7 de la OGUC que la obra se ejecutara conforme a las disposiciones del capítulo 6 del título 5 (se exceptúan de la obligación de contar con proyecto de cálculo estructural).-	
4	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
5	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra..-	
6	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
7	En este Permiso se autoriza la ampliación de las instalaciones para estacionamiento y la edificación de un Local Comercial independiente.	

JAG / MGD / lhcc

